




Libertad y Orden
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL

Fecha: 27-NOV-23, Hora: 16:05

Recibe: [Firma]



Defensa

lunes, 27 de noviembre de 2023

MEMORANDO N0. M20231127013690

← Al contestar por favor cite este número

PARA: HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

DE: SEBASTIÁN GOMEZ MUNAR
COORDINADOR GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL
FORTALEZA

Asunto: Ajustes memorando N0. M20231115013056

Respetado Doctor,

En mi calidad de supervisor del contrato No. 182/2023 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional con la empresa **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES"**, de manera atenta, me permito solicitar realizar la cesión de derechos económicos acuerdo a la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de la minuta del contrato en mención, cuya sustentación se describe a continuación:

1. Justificación Técnica -Económica:

- El contrato **CTO 182/2023** fue suscrito el 20 de octubre de 2023, con fecha de acta de inicio del 24 de noviembre del mismo año, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023, siendo una totalidad de 1 mes con 06 días de servicio contratado.

De acuerdo con lo anterior, durante el mes de noviembre se ha estado realizando diferentes trabajos logísticos que permitan el óptimo desempeño de la firma contratista en las instalaciones del Edificio Solución Temporal Fortaleza

- **EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA** durante esta vigencia, procedió con la solicitud de documentos y reuniones que

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PUBLICO
Grupo Adquisiciones

Fecha: 27 NOV 2023 Hora: 16:30

Recibe: [Firma]



lunes, 27 de noviembre de 2023

MEMORANDO N0. M20231127013690

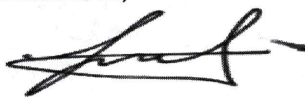
← Al contestar por favor cite este número

permiten la efectiva ejecución del contrato en planeación con el contratista para divisar el derrotero de la programación contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que **EL GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA** bajo la resolución 1463 del 28 de marzo del 2022 tiene como función de "Atender los *requerimientos de mantenimiento de infraestructura y servicios que sean requeridos por las diferentes unidades ejecutoras de la solución temporal fortaleza*"; Por tal motivo, garantizar el mantenimiento del servicio hidrosanitario para el Edificio Solución Temporal Fortaleza.

En conclusión, una vez analizadas las justificaciones enunciadas, me permito solicitar la cesión de derechos requerida por la firma contratista.

Cordialmente,



SEBASTIÁN GOMEZ MUNAR
COORDINADOR GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA

Elaboró: TF Ramirez Rivas Daniel Eduardo

Anexos: Cámara de comercio actualizada
Certificado de cuenta bancaria actualizado
Certificado REDAM de la representante legal de IDEIA PROYECTOS SAS
Cámara de comercio de la empresa IDEIA PROYECTOS SAS
Declaración juramentada protocolizada ante notaría

PÚBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022





LIBERTAD Y ORDEN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION ESTATAL

Fecha: 16 NOV 23, Hora: 10:36

Recibe: Vin Astudillo

Defensa

miércoles, 15 de noviembre de 2023

MEMORANDO NO. M20231115013056

Al contestar por favor cite este número

PARA: HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

DE: SEBASTIAN GOMEZS MUNAR
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRACION DE LA SOLUCION TEMPORAL
FORTALEZA

Asunto: CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS – CONTRATO 182/2023

Respetado doctor,

En atención a la solicitud realizada el día 14 de noviembre del 2023 por la firma GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS, nit 829002400-1, adjudicado al contrato 182-2023/ MDN-UGG-DA, que corresponde a la solicitud de cesión de derechos económicos, esta supervisión se permite solicitar su valioso apoyo con el trámite de este requerimiento acuerdo a la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de la minuta del contrato que informa:

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: En caso de que el contratista decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) Valor de la cesión, b) Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PÚBLICO
Grupo Adquisiciones



Fecha: 16 NOV 2023 Hora: 11:00hs

Recibe: Silvia Montaña

miércoles, 15 de noviembre de 2023

MEMORANDO NO. M20231115013056

← Al contestar por favor cite este número

En el presente documento se adjuntan los anexos exigidos en la cláusula mencionada, con el fin de realizar este trámite.

Cordialmente,



SEBASTIAN GOMEZ MUNAR
Coordinador Grupo Administración de la Solución Temporal Fortaleza

ANEXO:

- ✓ Solicitud de aceptación y notificación cesión de derechos económicos
- ✓ Contrato de cesión y pignoración de derechos económicos
- ✓ Acta de junta de socios o documento consorcial
- ✓ Certificado de existencia y representación legal del cedente
- ✓ Certificado de existencia y representación legal del cesionario
- ✓ Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario
- ✓ Declaración bajo juramento del cesionario
- ✓ Cedula representante legal

PUBLICO

Dirección: Carrera 54 N° 26 - 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS
Contrato de Obra No. 182/2023-MDN-UGG-DA

FECHA : 14 de noviembre de 2023.

CEDENTE : GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S identificado con NIT. 829.002.400-1, representado legalmente por **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL**, identificado con la C.C. No. 1.193.109.171 de Barrancabermeja - Santander, contratista en el contrato de obra pública No. **Contrato 182/2023-MDN-UGG-DA** - cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".

CESIONARIO : **IDEIA PROYECTOS S.A.S**, identificado con NIT 901675025 -9, representado legalmente por Yessica Paola Arias, identificado con la C.C. No. 1.030.646.711 de Bogotá.

Por medio del presente, se solicita a la entidad contratante EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD D EGESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA, la aceptación y notificación de este echo y dar trámite al documento denominado "1. CONTRATO CESION DERS. ECONOMICOS - IDEIA", mediante el cual y en total cumplimiento del ordenamiento legal, la empresa GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S identificado con NIT. 829.002.400-1, transfiere la titularidad del total de los DERECHOS ECONOMICOS a la empresa denominada CESIONARIO - IDEIA PROYECTOS S.A.S, identificado con NIT 901675025 -9; todo lo anterior de acuerdo a la cláusula vigésima cuarta de la minuta del contrato de obra pública No. Contrato 182/2023-MDN-UGG-DA.

Para tal fin, se adjuntan los siguientes documentos, los cuales enmarcamos que estos anexos hacen parte de la presente solicitud y cumplen con el orden exigido en la cláusula vigésima cuarta del contrato de obra pública No. Contrato 182/2023-MDN-UGG-DA:

1. Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos.
2. Acta de junta de socios o documento consorcial.
3. Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente.
4. Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos.
5. Declaración bajo juramento del cesionario.

EL CEDENTE

Mary Gamarra Carvajal

GS VIAS Y ESGT5RCUTURAS S.A.S.
NIT 829.002.400-1
R/L Mary Eliza Gamarra Carvajal
C.C. No. 1.193.109.171

GS Vías y Estructuras

Nit. 829002400-1



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS No. GS-001-11-2023
Contrato de Obra No. 182/2023-MDN-UGG-DA

FECHA : 11 de Noviembre de 2023.

CEDENTE : **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S** identificado con NIT. 829.002.400-1, representado legalmente por **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL**, identificado con la C.C. No. 1.193.109.171 de Barrancabermeja - Santander, contratista en el contrato de obra pública No. **Contrato 182/2023-MDN-UGG-DA** - cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".

CESIONARIO : **IDEIA PROYECTOS S.A.S**, identificado con NIT 901675025 -9, representado legalmente por Yessica Paola Arias, identificado con la C.C. No. 1.030.646.711 de Bogotá.

Entre los suscritos a saber: por una parte, **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S** identificado con **NIT. 829.002.400-1**, representado legalmente por **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL**, identificado con la C.C. **No. 1.193.109.171** de Barrancabermeja - Santander, contratista en el contrato de obra **No. 182/2023-MDN-UGG-DA** -cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES", el cual en el texto de este documento se denominará **EL CEDENTE**; y de la otra parte, **IDEIA PROYECTOS S.A.S**, identificado con NIT 901675025 -9, representado legalmente por Yessica Paola Arias, identificado con la C.C. No. 1.030.646.711 de Bogotá, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar la presente **CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS**, que se regirá por el Código Civil Colombiano y en especial por las cláusulas que a continuación se exponen, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día diesiocho (18) del mes de OCTUBRE del año dos mil veintitrés (2023), **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S**, identificado con NIT. 829.000.727-3, mediante acto administrativo 048-2023MDN-UGG-DA, fue adjudicatario del contrato de obra **No. 182/2023-MDN-UGG-DA** -cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".
2. Que producto de dicha adjudicación, el día veinte (20) de octubre de 2023, **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S**, identificado con NIT. 829.000.727-3, suscribió con EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD D EGESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA, el contrato de obra **No. 182/2023-MDN-UGG-DA** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES".}

3. Que, una vez revisadas las condiciones contractuales, la MINUTA DE CONTRATO que hace parte integral de la presente CESION DE CONTRATO, no estipula limitación alguna frente a los derechos económicos emanados de la ejecución del contrato de obra referido.
4. Que, frente a los derechos económicos, las normas legales estipulan lo siguiente:
 - a. Según el artículo 13 de la ley 80 de 1993, los contratos estatales “se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley”, subrayado y negrilla propias.
 - b. La ley 80 nada establece frente a la posesión, administración y/o destinación de los derechos personales ya sean naturales y/o jurídicos, de crédito y/o de control económico que puedan derivarse de la ejecución de cualquier contrato sea esta privado y/o estatal. Por lo anterior ante la falta de norma explícita que así lo regule, se aplicara la norma general que para el caso particular se refiere a las estipuladas por el **DERECHO PRIVADO**.
 - c. La cesión de DERECHOS ECONOMICOS de un contrato estatal, implican la intención del cedente de entregar en favor de un tercero, la propiedad frente a su proyección de facturación y/o ingreso financiero que será obtenido producto de la ejecución de la obra, por lo anterior es totalmente independiente la obligación legal frente a la ejecución de la obra que, subyace entre CONTRATANTE y CONTRATISTA y no guarda relación alguna frente a la indemnidad del contrato de obra firmado entre las partes, limitándolo y apartándolo única y exclusivamente a la posesión de los recursos obtenidos POSTERIORMENTE a la ejecución de la obra.
 - d. Según los artículos de 1959 y 1961 del código civil, la cesión opera luego de que existía un acuerdo entre CEDENTE (*quien es parte del contrato estatal*) y CESIONARIO (cualquier tercero a quien por voluntad y liberalidad se le trasfiere la posesión de los derechos económicos) y que el primero entregue a un documento, en el que conste y señalen los detalles entre cantidades, porcentajes, cláusulas, párrafos y demás que permitan aplicar la voluntad frente a dichos derechos económicos. Como requisito procedimental, el documento entregado debe contar con la firma del cedente.
 - e. Según el artículo 1960 del código civil *“la cesión no produce efecto contra el deudor ni contra terceros, mientras no ha sido notificado por el CESIONARIO al DEUDOR (entidad pagadora)”*.
 - f. La cesión se entiende fundamentada cuando “exista un hecho que la suponga o genere, aunado al principio de pago que se desprende del hecho generador (ejecución del contrato de obra).
5. Que **EL CEDENTE** y **EL CESIONARIO**, acuerdan la ejecución del contrato de obra referido en favor y a cargo y/o responsabilidad del **CEDENTE**, producto de dicha cesión, el **CEDENTE** cederá el 100% de los **DERECHOS ECONÓMICOS** en favor del **CESIONARIO**.
6. Que a la fecha y frente al **CONTRATANTE**, **EL CESIONARIO NO HA RADICADO**, **NO HA SOLICITADO**, **NO EXISTE DOCUMENTO ALGUNO**, **NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA FRENTE A DUDA ALGUNA**, **NO SE HA CEDIDO PARCIAL NI TOTALMENTE** fracción o valor o porcentaje alguno frente a la titularidad de los **DERECHOS ECONÓMICOS** emanados de la ejecución de la obra estatal.
7. Que a la fecha y previo a la construcción del presente documento, **EL CEDENTE** es titular del 100% de los **DERECHOS ECONOMICOS** emanados del contrato de obra estatal.
8. Que el **CEDENTE** titular de los derechos contractuales y jurídicos del contrato de obra No. **182/2023-MDN-UGG-DA**, a continuación, cumple con los **requerimientos de la cláusula VIGESIMA CUARTA** del contrato de obra referenciado y firmado entre **CONTRATANTE** y **CONTRATISTA**.

Realizadas las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA CESIÓN: EL CEDENTE, de manera voluntaria, realiza la cesión y transferencia a favor del CESIONARIO, y éste recibe la titularidad de los derechos económicos en un porcentaje del 100%, en virtud de la ejecución del contrato de obra No. **182/2023-MDN-UGG-DA** - cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO UBICADO EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES", por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$271.797.288,42-COP)**.

CLAUSULA SEGUNDA. CUMPLIMIENTO CLAUSULA VIGESIMA CUARTA minuta de contrato: EL CEDENTE, de manera integral a continuación detalla el cumplimiento de los requisitos en la cláusula vigesimal cuarta de la minuta de contrato No. **182/2023-MDN-UGG-DA** Firmado entre CONTRATANTE - **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD D EGESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA** y CONTRATISTA - **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S**, así:

1. **Valor de la cesión:** La cesión se realizará por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$271.797.288,42-COP)** que representa el 100%.
2. **Especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales:** La cesión obedecerá al CONTRATO PRINCIPAL No. **182/2023-MDN-UGG-DA**.
3. **Aceptación por parte del CESIONARIO de los descuentos de ley cuando estos apliquen;**

El **CESIONARIO** individualizado como **IDEIA PROYECTOS S.A.S** con Nit. 901675025-9 y representado legalmente por **YESSICA PAOLA ARIAS** con c.c. No. 1.030.646.711, de forma voluntaria y en cumplimiento de los términos de ley manifiesta que; **ACEPTA los descuentos de ley cuando estos deban generarse y aplicarse por parte de la entidad CONTRATANTE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA.**

La anterior **ACEPTACIÓN**, entiende respaldada con la firma por parte de la representante legal de **IDEIA PROYECTOS S.A.S** como consta en la parte final del presente documento.

4. **Acta de junta de socios, en donde se autorice al representante legal para efectuar la cesión:** Se adjunta archivo a la presente comunicación.
5. **Certificado de existencia y representación legal de CEDENTE y CESIONARIO:** Se adjuntan a la presente comunicación.
6. **Certificación bancaria beneficiario:** Se adjunta a la presente comunicación.
7. **Declaración bajo juramento**

CLAUSULA TERCERA. EXISTENCIA DEL DERECHO ECONOMICO: EL CEDENTE, manifiesta que el porcentaje del derecho económico cedido está sometido a la ejecución del contrato de obra en mención, conforme a la forma de pago pactada en el mismo.

CLAUSULA CUARTA. EJECUCION DEL PAGO: Los pagos correspondientes a la presente cesión serán realizados por el CONTRATANTE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA, en favor del CESIONARIO conforme al certificado bancario que demuestra concordancia y titularidad frente al certificado de existencia y representación legal del CESIONARIO. Todos los pagos inmediatamente posteriores a la presentación de este documento a la citada entidad, sin importar si el pago corresponde a un acta parcial o final de ejecución del contrato de obra No. **182/2023-MDN-UGG-DA**.

CLAUSULA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE: La cesión de los derechos económicos señalados en el presente documento no excluye la responsabilidad por parte del CEDENTE frente a la ejecución y entrega de la obra contratada, puesto que el CEDENTE es quien tiene el vínculo contractual con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA.

CLAUSULA SEXTA. EXCLUSIVIDAD: EL CEDENTE manifiesta que los derechos económicos en cuestión no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen o limitación en su uso y dominio, y que el contenido de este documento podrá modificarse en primer lugar, de común acuerdo por las partes y en segundo lugar, frente a la ejecución de la cláusula **OCTAVA** de manera unilateral por parte de **EL CEDENTE**.

CLAUSULA SEPTIMA. HECHO GENERADOR DE LA CESION: Las partes acuerdan que, el hecho generador del presente contrato de cesión de derechos económicos es: SUMINISTRO DE TODO EL MATERIAL DE OBRA REQUERIDO PARA LA EJECUCION, así como LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA TOTAL EJECUCION del contrato de obra No. **182/2023-MDN-UGG-DA**.

CLAUSULA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO – REVERSIBILIDAD DE LO ACORDADO: Las partes acuerdan que:

1. El **CESIONARIO** deberá hacer entrega de la totalidad de materiales requeridos por el **CEDENTE** para la ejecución de la obra, dicho material deberá ser entregado dentro del plazo de la programación estipulada para la obra.
2. El **CESIONARIO** deberá cumplir con lo determinado en la cláusula sexta.

Parágrafo 1: En el evento en que **EL CESIONARIO INCUMPLA**, cualquiera de los términos referidos en la presente cláusula, en dicha situación, de manera inmediata y sin que medie objeción, oposición, reclamación, incumplimiento ni acción legal previa por parte del **CESIONARIO** y solo con la solicitud emanada por **EL CEDENTE** radicada ante la entidad contratante y soportada en la presente cláusula, **EL CESIONARIO RENUCIA DE FORMA LIBRE, ESPONTANEA E IRREVOCABLE** frente a la reclamación y titularidad del total de los derechos económicos en favor de **EL CEDENTE**, quien a su vez, retomará la titularidad exclusiva del 100% de los derechos económicos emanado de los pagos provenientes del contrato de obra **182/2023-MDN-UGG-DA**.

CLAUSULA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será responsabilidad exclusiva y vinculante que, **EL CEDENTE** tramite la respectiva solicitud, radicación y aprobación del presente contrato y los derechos económicos emanados del mismo, frente al CONTRATANTE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los ONCE días del mes de noviembre de 2023, y se allegará al CONTRATANTE - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTION GENERAL – DIRECCION ADMINISTRATIVA.

EL CEDENTE


GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.
NIT 829.002.400-1
R/L Mary Eliza Gamarra Carvajal
C.C. No. 1.193.109.171

EL CESIONARIO


IDEA PROYECTOS S.A.S
NIT. 901675025-9
R/L. YESSICA PAOLA ARIAS,
C.C. No. 1.030.646.711

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
ORGANO: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CLASE DE ASAMBLEA: EXTRAORDINARIA

ACTA No.: 005-23

En la ciudad de Barrancabermeja Santander, siendo las dos de la tarde 09:00 hrs. del día 11 de noviembre de 2023, reunidos en las oficinas del domicilio principal de la sociedad, y estando reunido el único accionista y propietario de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la compañía GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S identificada con Nit No. 829.002.400-1, decidió constituirse en asamblea extraordinaria de accionistas, sin previa convocatoria, pero válidamente conforme a la ley (código de Comercio Art. 182, segundo inciso).

A continuación, el Representante Legal de la sociedad procede a dar lectura del orden del día:

ORDEN DE DÍA

1. Aprobación orden del día
2. Verificación del quórum
3. Elección del presidente y del secretario de la reunión
4. Autorización al Representante Legal, suscribir Cesión de derechos económicos.
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. ORDEN DEL DIA:

Una vez leído el orden del día es aprobado por unanimidad.

2. VERIFICACION DEL QUORUM:

El representante legal de la sociedad previo llamado a lista, informó que se encontraban representadas en esa reunión, todas las Acciones, que conforman el capital suscrito y pagado de la compañía, que corresponde a CIENTO ACCIONES SUSCRITAS, que corresponden a la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000), por lo cual se tiene el quórum para deliberar y decidir en dicha reunión.

GS VIAS Y ESTRUCTURAS sas						
NOMBRE	IDENTIFICACION	ACCIONES	% PARTICIPACION	VALOR NOMINAL x ACCIONES	VALOR NOMINAL x ACCIONISTA	VALOR NOMINAL TOTAL ACCIONES
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL	1193109171	100	100	\$ 10,000	\$ 1,000,000	\$ 1,000,000

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Por unanimidad se designa como presidente a **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.109.171 quien preside la reunión y asiste como secretario el señor **OSWALDO HERNAN SUAREZ SOSA** identificada con cedula de ciudadanía No. 91.182.498.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Se autoriza al representante legal para suscribir la cesión de derechos económicos asociada al CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS No. **GS-001-11-2023**, el cual, a su vez se desprende del contrato de obra No. **182/2023-MDN-UGG-DA**.

Es importante resaltar que tal y como reposa en el certificado de existencia y representación legal y como se cita a continuación:

"La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien NO tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad"

El representante legal estando presente, acepta y se notifica de la autorización emitida.

Esta propuesta es sometida a consideración de la asamblea de accionistas y es aprobada por unanimidad por los asistentes

Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos.

Mary Gamarra Carvajal
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL
C.C No. 1.193.109.171
PRESIDENTE



OSWALDO HERNÁN SUAREZ SOSA
C.C No. 91.182.498
SECRETARIO

5. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad de votos y sin modificaciones expidiéndose y notificándose al representante legal de la sociedad sobre la autorización para suscribir la cesión de derechos económicos asociada al CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS No. **GS-001-11-2023**, el cual, a su vez se desprende del contrato de obra No. **182/2023-MDN-UGG-DA**, para que autorice la presente acta y procesa a su registro ante Cámara de Comercio.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 11:00 hrs del día 11 de noviembre del 2023, se levanta la sesión.

Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.



MARYELIZA GAMARRA CARVAJAL
C.C No. 1.193.109.171
PRESIDENTE



OSWALDO HERNÁN SUAREZ SOSA
C.C No. 91.182.498
SECRETARIO

La presente acta es fiel copia de aquella que reposa en el libro de actas de asamblea de la sociedad.



OSWALDO HERNAN SUAREZ SOSA
C.C No. 91.182.498
SECRETARIO

Nota aclaratoria: Como verificación de la presente, se adjunta las actas de que reposan en la cámara de comercio donde se verifica nombramiento y accionista de la empresa, así como copia del documento de identidad tanto del accionista como presidente y secretario, debidamente registradas en los libros de cámara de comercio de Barrancabermeja.

ACTA N° 002
REUNION ORDINARIA DE JUNTA DE SOCIOS
TRANS BAD EU
NIT 829.002.400 - 1

En el Distrito Especial de Barrancabermeja (Santander), siendo las 9:00 am del día Cinco (05) del mes de Enero de 2023, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de los socios titulares de las cuotas sociales que conforman el capital social de la sociedad, previa convocatoria pero conforme a los estatutos y la ley. Para tal efecto, estaban presentes:

SOCIOS	CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR
ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ	100	\$10.000	\$ 1,000,000
TOTAL	100	\$10,000	\$ 1,000,000

Como invitada la señora: MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL, identificada con CC 1.193.109.171 de Barrancabermeja

Presidió la reunión el gerente ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N°13.720.696 de Bucaramanga y actuó como secretaria MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL, identificada con cedula de ciudadanía N°1.193.109.171 de Barrancabermeja.

A continuación, se propuso el siguiente orden del día:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. REFORMA A LOS ESTATUTOS (TRANSFORMACION DE EU A SAS)
3. CESION DE ACCIONES
4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1). VERIFICACION DEL QUORUM

A continuación, la secretaria paso lista y verificó que estaban representadas las Cien (100) cuotas sociales, por lo que se estableció quórum deliberativo y decisorio del 100%.

2).). REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD (TRANSFORMACION DE EU A SAS

a) Transformación de empresa unipersonal EU a sociedad por acción simplificada S.A.S.

A continuación, el gerente y presidente de la reunión, ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ manifestó, a solicitud de la junta de socios, la decisión de transformar la empresa unipersonal en sociedad por Acciones Simplificada. Esta decisión modifica tácitamente en los estatutos la expresión "empresa unipersonal" por "Sociedad por Acciones Simplificada" y la abreviatura EU, por SAS. Asimismo, las cuotas sociales tendrán la denominación de Acciones y conservarán el mismo valor nominal del que tienen hoy por lo cual se elaborarán los nuevos estatutos sociales de acuerdo con la forma de sociedad que se adopta. En concordancia con lo anterior, se origina dicha transformación y se anexa debidamente aprobado el balance de transformación y firmado por contador.

Que conforme lo aprobaron por medio de este documento privado constituyen una sociedad comercial, la cual se regirá y desarrollará sus actividades de conformidad con los siguientes estatutos y la Ley comercial, en materia de sociedades:

ESTATUTOS

Capítulo I **Disposiciones generales**

Artículo 1°. Forma. - La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará: **GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS.**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

Artículo 2°. Objeto social. - La Sociedad tendrá por objeto social

- A. La prestación de servicios con equipos para la construcción, dándolos en arrendamiento, comprarlos o venderlos, como también la celebración de cualquier contrato ilícito que conlleve la explotación económica de los mismos bienes y elementos; la construcción de obras civiles y arquitectónicas; el mantenimiento y conservación de las mismas; la prestación de servicios técnicos en los ramos de estudio de suelos, cálculos estructurales, hidráulicos, electrónicos, etc. Como también, la prestación de servicios de interventorías; la representación de sociedades o firmas nacionales o extranjeras dedicadas al mismo objeto social, o que le sea complementario o a fin. En desarrollo del objeto social, podrá celebrar entre otros los siguientes contratos y actividades:
- B. Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de activos, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, fabricas, instalaciones industriales, establecimientos de comercio y equipos de trabajo relacionados con su giro y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o le conviniere enajenar.
- C. Levantar las construcciones, plantas e instalaciones industriales que sean necesarias para la fabricación, reparación, mantenimientos, bodegaje de los bienes que comprenden su objeto principal, así como para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales.
- D. Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con sus actividades características.
- E. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, solo para asegurar sus propias obligaciones.
- F. Constituir compañías filiales, agencias, promover, formar, organizar y financiar sociedades o empresas y vincularse a ellas como asociados, con el objeto de asegurar y facilitar el suministro de herramientas de trabajo, equipos de trabajo, el mercado y distribución de sus productos, la fabricación de artículos o productos intermedios, la utilización o el aprovechamiento de subproductos o la obtención de otras ventajas, de carácter comercial, administrativo, industrial, financiero, o técnico.
- G. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público para la ejecución de su objeto social, como también la participación en licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales.
- H. Celebrar contratos de arrendamiento financiero, cuenta corriente etc. Y en general celebrar todos los actos, negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social, indicando en estos estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de actividades de la compañía.
- I. Todos los demás actos y contratos que le sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

Artículo 39°. Enervamiento de las causales de disolución. - Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

Artículo 40°. Liquidación. - La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. Actuará como liquidador el representante legal o la persona que designe la asamblea de accionistas.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

Luego de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, la sociedad formará una persona jurídica distinta de sus accionistas, conforme se dispone en el artículo 2° de la Ley 1258 de 2008.

La anterior reforma fue aprobada por unanimidad de votos presentes en la reunión.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL

Para tal efecto, se propuso la elección como nuevo Representante Legal a **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía 1.193.109.171 expedida en Barrancabermeja, 21 de Mayo de 2019. Quien estando presente acepta y toma posesión de su respectivo cargo.

Proposición que una vez discutida fue aprobada por todas las acciones representadas en la reunión y estando presente el nombrado aceptó la designación en el efectuada.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL	1.193.109.171	

3). CESION DE ACCIONES

El señor **ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ**, expreso su voluntad de Ceder **100** Acciones de las que tiene en la sociedad por un valor nominal de **\$10.000** cada una, para un total de **\$1.000.000**.

Haciendo uso del derecho de preferencia ofreció dichas acciones a los señores presentes en esta reunión quien la señora invitada **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL** manifestó su voluntad de estar interesada en todas las acciones ofrecidas por el señor **ALBERT ALEXIS BADILLO CARVAJAL**, que son 100 acciones de valor nominal de \$10.000 cada una para un total de \$1.000.000

Dado lo anterior se efectuó la siguiente cesión de Acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR TOTAL
ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ	MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL	100	\$10.000	\$1.000.000
TOTAL		100	\$10.000	\$1.000.000

Lo anterior fue aceptado y aprobado por la totalidad de las acciones presentes, quedando de la siguiente manera:

CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 100 acciones de un valor nominal de \$10.000 cada una, distribuidos así:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR TOTAL
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL	100	\$10.000	\$1.000.000
TOTAL	100	\$10.000	\$1.000.000

Proposición que una vez discutida fue aprobada por unanimidad de las Acciones presentes en la reunión.

4). ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones por todos los asistentes.

No habiendo más asunto por tratar, siendo las 11:30 a.m. del día Cinco (05) del mes de Enero de 2023, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario, Cedente y Cesionario

Albert Alexis Badillo Lopez
ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ
CC. 13720696 5/yn
CEDENTE

Mary Gamarra Carvajal
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL
CC. 1.198.109.171
CESIONARIO

Albert Alexis Badillo Lopez
ALBERT ALEXIS BADILLO LOPEZ
C.C. 13720696 5/yn
Presidente

Mary Gamarra Carvajal
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL.
C.C. 1.198.109.171
secretaria

ACTA N° 003
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
NIT 829.002.400

En Barrancabermeja, siendo las 8:00 am del día Trece (13) del mes de Enero del año 2023, en las oficinas de la sociedad, estando reunidos la totalidad de las acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la sociedad **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S** para adelantar reunión ordinaria atendiendo la previa convocatoria efectuada conforme a la ley y los estatutos por la Representante Legal para desarrollar el siguiente Orden del día.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO
3. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL
4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1. VERIFICACION DEL QUORUM

A continuación, se verificó que estaban representadas las CIEN (100) acciones que conforman el capital suscrito y pagado de la sociedad, por lo que se estableció quórum deliberativo y decisorio del 100%.

ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS	VALOR NOMINAL ACCIONES	VALOR TOTAL
MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL	100	\$10.000	\$1.000.000
TOTAL	100	\$10.000	\$1.000.000

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Presidió la reunión **MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL** identificada con cedula **1.193.109.171** expedida en Barrancabermeja y actuó como secretaria **MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA** identificada con cedula **1.096.222.995** expedida en Barrancabermeja.

Quienes estando presentes aceptaron y tomaron posesión de sus respectivos cargos.

3. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL

Toma la palabra la señora presidente de esta asamblea y manifiesta que debido al incremento de los ingresos operacionales y de los activos de esta sociedad que supera los topes estipulados por la ley y los estatutos, propone nombrar a la señora **NASLY YICET LAMPREA ARRIETA** identificada con cedula de ciudadanía N° **1.098.670.239** expedida el día **22 de Mayo del año 2007** en Bucaramanga de profesión contador público con tarjeta profesional N° **168354 – T** expedido por la junta central de contadores. Quien estando presente acepta y toma posesión de su respectivo cargo.

Esta propuesta es sometida a consideración de las acciones suscritas que representan los accionistas y es aprobada por unanimidad.

4. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Después de un receso para su elaboración, fue leída la presente acta, la cual fue aceptada y aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las **11:00 am** del día **Trece (13)** del mes de **Enero de 2023**, se levanta la sesión.

Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

Mary Gamarra Carvajal

MARY ELIZA GAMARRA CARVAJAL
C.C. 1.193.109.171 De Barrancabermeja
PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.193.109.171
GAMARRA CARVAJAL

APELLIDOS
MARY ELIZA

NOMBRES
Mary Gamarra Carvajal



FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-2001
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

21-MAY-2019 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DE PIEL

REGISTRO NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA SUAREZ

007317684 1 0014388174

A 2701890-01201996-F-440950877-00210121

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.182.498
SUAREZ SOSA

APELLIDOS
OSWALDO HERNAN

NOMBRES



VALIDO PARA TRAMITES BANCOS

FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1980
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)

1.83 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

09-JUL-1998 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DE PIEL

REGISTRO NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA SUAREZ

A 1500150-0088967944-0091182498-20170317 00543520033 3 9990296614

3) Certificado de existencia y representación legal del cedente



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Fecha expedición: 2023/09/27 - 09:26:06 **** Recibo No. S000546833 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230927-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN qg8wZSd9Qn

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 829002400-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 41749
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 12 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 29,015,440,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLLE 42 BIS Nro. 55 - 29
BARRIO : MARIA EUGENIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3003544793
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : grupogs1012@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLLE 42 BIS Nro. 55 - 29
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : MARIA EUGENIA
TELÉFONO 1 : 3003544793
CORREO ELECTRÓNICO : grupogs1012@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : grupogs1012@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE MARZO DE 2001 DE LA BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7206 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANS BAD EU.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Fecha expedición: 2023/09/27 - 09:26:06 **** Recibo No. S000546833 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230927-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN qg8wZSd9Qn

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) TRANS BAD EU
Actual.) GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 SUSCRITO POR (el) Empresario REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32602 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2023, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE TRANS BAD EU POR GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 SUSCRITA POR (el) Empresario, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32602 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2023, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20230105	(EL) EMPRESARIO	BARRANCABER RM09-32602 MEJA	20230110
AC-002	20230105	(EL) EMPRESARIO	BARRANCABER RM09-32602 MEJA	20230110

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ARTÍCULO 2. POR ACTA NO. 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DEL EMPRESARIO, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2023 CONSTA_: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL A. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DÁNDOLOS EN ARRENDAMIENTO, COMPRARLOS O VENDERLOS, COMO TAMBIÉN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO ILÍCITO QUE CONLLEVE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS MISMOS BIENES Y ELEMENTOS; LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS; EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LOS RAMOS DE ESTUDIO DE SUELOS, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, HIDRÁULICOS, ELECTRÓNICOS, ETC. COMO TAMBIÉN, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍAS; LA REPRESENTACIÓN DE SOCIEDADES O FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS DEDICADAS AL MISMO OBJETO SOCIAL, O QUE LE SEA COMPLEMENTARIO O A FIN. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y ACTIVIDADES: B. ADQUIRIR, LIMITAR Y GRAVAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, FABRICAS, INSTALACIONES INDUSTRIALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y EQUIPOS DE TRABAJO RELACIONADOS CON SU GIRO Y DAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR TODOS AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJARE DE NECESITAR O LE CONVINIERE ENAJENAR. C. LEVANTAR LAS CONSTRUCCIONES, PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTOS, BODEGAJE DE LOS BIENES QUE COMPRENDEN SU OBJETO PRINCIPAL, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. D. OBTENER Y EXPLOTAR CONCESIONES, PATENTES, LICENCIAS, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL RELACIONADOS CON SUS ACTIVIDADES CARACTERÍSTICAS. E. TOMAR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN OBTENER FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SOLO PARA ASEGURAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES. F. CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, AGENCIAS, PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS Y VINCULARSE A ELLAS COMO ASOCIADOS, CON EL OBJETO DE ASEGURAR Y FACILITAR EL SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO, EQUIPOS DE TRABAJO, EL MERCADO Y DISTRIBUCIÓN DE SUS PRODUCTOS, LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS O PRODUCTOS INTERMEDIOS, LA UTILIZACIÓN O EL APROVECHAMIENTO DE SUBPRODUCTOS O LA OBTENCIÓN DE OTRAS VENTAJAS, DE CARÁCTER COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, INDUSTRIAL, FINANCIERO, O TÉCNICO. G. CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, COMO TAMBIÉN LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. H. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CUENTA CORRIENTE ETC. Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, INDICANDO EN ESTOS ESTATUTOS Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA. I. TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Fecha expedición: 2023/09/27 - 09:26:06 **** Recibo No. S000546833 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230927-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN qg8wZSd9Qn

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000,00	100,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000,00	100,00	10.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: ARTÍCULO 28. POR ACTA NO. 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DEL EMPRESARIO, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2023 CONSTA_: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE O SUBGERENTE; DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DE (el) Empresario, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32603 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GAMARRA CARVAJAL MARY ELIZA	CC 1,193,109,171

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 29. POR ACTA NO. 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DEL EMPRESARIO, INSCRITA EL 10 DE ENERO DE 2023 CONSTA_: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 003 DEL 13 DE ENERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LAMPREA ARRIETA NASLY YICET	CC 1,098,670,239	168354 T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : GS VIAS Y ESTRUCTURAS

MATRICULA : 41750

FECHA DE MATRICULA : 20010405

FECHA DE RENOVACION : 20230112

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CLLE 42 BIS Nro. 55 - 29

BARRIO : MARIA EUGENIA



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS**

Fecha expedición: 2023/09/27 - 09:26:06 **** Recibo No. S000546833 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230927-0003

CODIGO DE VERIFICACIÓN qg8wZSd9Qn

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3003544793

CORREO ELECTRONICO : grupogs1012@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 29,015,440,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$17,753,098,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qg8wZSd9Qn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



IDEIA PROYECTOS SAS

901.675.025-9

ideiaprojectossas@gmail.com

<https://sites.google.com/view/ideiasas/inicio>

3118456027

Señores.

Ministerio De Defensa Nacional.

OFICIO	20231114-5
FECHA	14/11/2023

ASUNTO: declaración juramentada.

Buenas tardes.

La presente con el fin de declarar bajo la gravedad de juramento, de manera libre y espontanea, como cesionario del contrato "**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS No. GS-001-11-2023 Contrato de Obra No. 182/2023-MDN-UGG-DA**", que IDEIA PROYECTOS SAS y yo su representante legal YESSICA PAOLA ARIAS PINZON, con cedula de ciudadanía 1.030.646.711 de Bogotá, cumple con lo previsto en el decreto 4334 de 2008, en concordancia con el decreto 1981 de 1988.

Muchas gracias por la atención prestada.

Atentamente: Firma:

YESSICA PAOLA ARIAS PINZON.

1.030.646.711.

3163775884

IDEIA PROYECTOS SAS

901.675.025-9

ideiaprojectossas@gmail.com

<https://sites.google.com/view/ideiasas/inicio>

3118456027



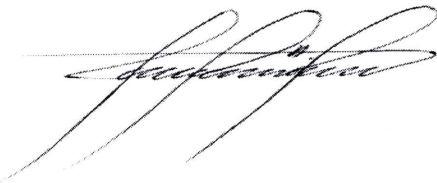
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IDEIA PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NITPJ 9016750259 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 073578965 desde el 19 de julio de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de julio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 12:10:20
Recibo No. AB23853973
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23853973C3C2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IDEIA PROYECTOS S.A.S
Sigla: ideia
Nit: 901675025 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03628182
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2023

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario IDEIA PROYECTOS S.A.S realizó la matrícula mercantil en la fecha: 26 de enero de 2023.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en la matrícula es de: 2.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 79 10 D 95 Conjunto
Parques De Castilla 4 Torre 3
Apto 102
Bogotá D.C.
Correo electrónico: ideiaproyectossas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3026395543
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 79 10 D 95 Conjunto

Página 1 de 6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 12:10:20
Recibo No. AB23853973
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23853973C3C2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parques De Cast
Apto 102

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ideiaproyectossas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3026395543
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de enero de 2023 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023, con el No. 02926352 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada IDEIA PROYECTOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 12:10:20

Recibo No. AB23853973

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23853973C3C2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$10.000.000,00

No. de acciones : 1.000,00

Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 26 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 12:10:20
Recibo No. AB23853973
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23853973C3C2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02926352 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yessica Paola Arias Pinzon	C.C. No. 1030646711

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 26 de enero de 2023, inscrito el 26 de enero de 2023 bajo el número 02926353 del libro IX, comunica el accionista único:
Yessica Paola Arias Pinzon
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 4111
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 26-01-2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 12:10:20
Recibo No. AB23853973
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23853973C3C2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4111
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de enero de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de enero de 2023. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2023 Hora: 12:10:20
Recibo No. AB23853973
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23853973C3C2C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2023 - 14:19:58

Recibo No. S000553714, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w23r6RM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS

Nit : 829002400-1

Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 41749

Fecha de matrícula: 05 de abril de 2001

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 12 de enero de 2023

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLLE 42 BIS Nro. 55 - 29 - Maria eugenia

Municipio : Barrancabermeja, Santander

Correo electrónico : grupogs1012@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3003544793

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLLE 42 BIS Nro. 55 - 29 - Maria eugenia

Municipio : Barrancabermeja, Santander

Correo electrónico de notificación : grupogs1012@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3003544793

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de marzo de 2001 de la Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2001, con el No. 7206 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANS BAD EU.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 de la (el) Empresario de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 32602 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre DE TRANS BAD EU por GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS

Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 de la (el) Empresario de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 32602 del Libro IX, se inscribió Transformación de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 25/10/2023 - 14:19:58

Recibo No. S000553714, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w23r6RM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 2. Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 del Empresario, inscrita el 10 de enero de 2023 consta: La Sociedad tendrá por objeto social A. La prestación de servicios con equipos para la construcción, dándolos en arrendamiento, comprarlos o venderlos, como también la celebración de cualquier contrato ilícito que conlleve la explotación económica de los mismos bienes y elementos; la construcción de obras civiles y arquitectónicas; el mantenimiento y conservación de las mismas; la prestación de servicios técnicos en los ramos de estudio de suelos, cálculos estructurales, hidráulicos, electrónicos, etc. Como también, la prestación de servicios de interventorías; la representación de sociedades o firmas nacionales o extranjeras dedicadas al mismo objeto social, o que le sea complementario o a fin. En desarrollo del objeto social, podrá celebrar entre otros los siguientes contratos y actividades: B. Adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de activos, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, fabricas, instalaciones industriales, establecimientos de comercio y equipos de trabajo relacionados con su giro y dar en arrendamiento o enajenar todos aquellos que por cualquier causa dejare de necesitar o le conviniere enajenar. C. Levantar las construcciones, plantas e instalaciones industriales que sean necesarias para la fabricación, reparación, mantenimientos, bodegaje de los bienes que comprenden su objeto principal, así como para el funcionamiento de sus establecimientos comerciales. D. Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con sus actividades características. E. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, solo para asegurar sus propias obligaciones. F. Constituir compañías filiales, agencias, promover, formar, organizar y financiar sociedades o empresas y vincularse a ellas como asociados, con el objeto de asegurar y facilitar el suministro de herramientas de trabajo, equipos de trabajo, el mercado y distribución de sus productos, la fabricación de artículos o productos intermedios, la utilización o el aprovechamiento de subproductos o la obtención de otras ventajas, de carácter comercial, administrativo, industrial, financiero, o técnico. G. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público para la ejecución de su objeto social, como también la participación en licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales. H. Celebrar contratos de arrendamiento financiero, cuenta corriente etc. Y en general celebrar todos los actos, negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social, indicando en estos estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de actividades de la compañía. I. Todos los demás actos y contratos que le sean necesarios para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2023 - 14:19:58

Recibo No. S000553714, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w23r6RM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 28. Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 del empresario, inscrita el 10 de enero de 2023 consta_: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien NO tendrá suplente o subgerente; designados para un término de un año por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 29. Por Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 del empresario, inscrita el 10 de enero de 2023 consta_: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

POR ACTA NÚMERO 002 DEL 05 DE ENERO DE 2023 DE (el) Empresario, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32603 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE ENERO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GAMARRA CARVAJAL MARY ELIZA	CC 1,193,109,171

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023 con el No. 32636 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NASLY YICET LAMPREA ARRIETA	C.C. No. 1.098.670.239	168354 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 de la (el) Empresario	32602 del 10 de enero de 2023 del libro IX
*) Acta No. 002 del 05 de enero de 2023 de la (el) Empresario	32602 del 10 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2023 - 14:19:58
Recibo No. S000553714, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w23r6RM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: M7111 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GS VIAS Y ESTRUCTURAS
Matrícula No.: 41750
Fecha de Matrícula: 05 de abril de 2001
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLLE 42 BIS Nro. 55 - 29 - Maria Eugenia
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$17.753.098.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2023 - 14:19:58
Recibo No. S000553714, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6w23r6RM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

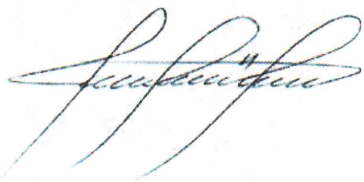
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa IDEIA PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT 9016750259 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 073578965 desde el 19 de Julio de 2023, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de Noviembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

NOTARIA

40

**DECLARACION JURAMENTADA
CON FINES EXTRAPROCESALES**

N° 4660.

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

DECRETO 1557 DE 1.989

ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Bogotá, Distrito Capital, 23 de noviembre de 2023, ante mí, **CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO**, Notaria Cuarenta (40) En encargo del Círculo de Bogotá D.C., compareció: **YESSICA PAOLA ARIAS PINZON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.646.711 de Bogotá D.C. y manifestó: **PRIMERO:** Me llamo como queda escrito, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia. Que rindo esta declaración a petición propia y bajo mi entera responsabilidad, en nombre propio. Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, **DECLARO QUE:** Como cesionario del contrato “**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS No. GS-001-11-2023, Contrato de Obra No. 182/2023-MDN-UGG-DA**”, que **IDEIA PROYECTOS S.A.S.** y yo como Representante Legal **YESSICA PAOLA ARIAS PINZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.646.711 de Bogotá D.C., cumple con lo previsto en el **Decreto 4334 de 2008**, en concordancia con el **Decreto 1981 de 1988**. La declarante leyó la totalidad de su declaración, la aprobó y la firmo. En consecuencia, la Notaria da fe de lo expuesto y firma conjuntamente. Se entrega la presente declaración al interesado, en original y a su costa. Derechos notariales: declaración \$ 16.500 IVA \$3.135 \$19.635. Documento traído en físico por usuario y transcrito.

DESTINO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

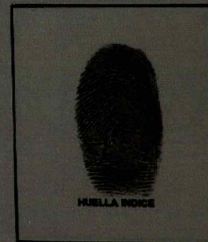
Declarante:

YESSICA PAOLA ARIAS PINZON

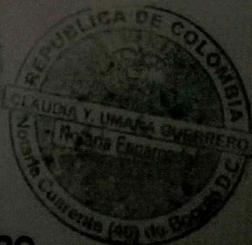
C.C. N°: 1030646711

TEL: 3163775884

DIRECCION Ga 79 # 10D-95



CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO,
NOTARIA CUARENTA (40) EN ENCARGO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



2023/11/23 J.C.

NOTARIA 40 DE BOGOTÁ

Victoria C. Saavedra Saavedra - Notaria
NIT. 51.562.576-7

Autop. Norte # 152-46 CC Mazuren

Consecutivo de Caja 1

478687

Factura No 042356

1 Decl-Ext 004660-2 16,500

SUB-TOTAL \$ 16,500

IVA 19% \$ 3,135

TOTAL 19,635

Efectivo \$ 50,000

Cambio \$ 30,365

maul03 17:21:03 23-NOV-2023

Tels. 615 0574 615 0579

IVA - Regimen Comun

Autor.DIAN 18762012450094 del 23-01-2019

DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES

Nº 4660.

DECRETO 1657 DE 1.989

ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

El día 23 de noviembre de 2023, ante mí, CLAUDIA YANED UMAÑA Cuarenta (40) En encargo del Circulo de Bogotá D.C., compareció: JESSICA PAOLA ARIAS PINZON, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.646.711 de Bogotá D.C. y manifestó: PRIMERO: Me llamo JESSICA PAOLA ARIAS PINZON, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en Bogotá D.C - Colombia. Que rindo esta declaración a mi entera responsabilidad, en nombre propio. Que bajo la fe de la ley y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar FUE: Como cesionario del contrato "CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS No. GS-001-11-2023, Contrato de Obra No. 1022222-DA", que IDEIA PROYECTOS S.A.S. y yo como

Representante Legal YESSICA PAOLA ARIAS PINZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.030.646.711 de Bogotá D.C., cumple con lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. La declarante leyó la totalidad de su declaración, la aprobó y la firmo. En consecuencia, la Notaria da fe de lo expuesto y firma conjuntamente. Se entrega la presente declaración al interesado, en original y a su costa. Derechos notariales: declaración \$ 16.500 IVA \$3.135 \$19.635. Documento traído en físico por usuario y transcrito.

DESTINO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

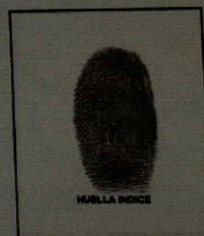
Declarante:

YESSICA PAOLA ARIAS PINZON

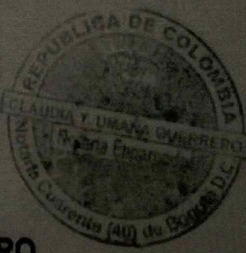
C.C. Nº: 1030646711

TEL: 3163775884

DIRECCION Ga 79 # 10D-95



CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO,
NOTARIA CUARENTA (40) EN ENCARGO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



NOV/23 J.C.

NOTARIA

40

**DECLARACION JURAMENTADA
CON FINES EXTRAPROCESALES**

N° 4660.

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

DECRETO 1557 DE 1.989

ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Bogotá, Distrito Capital, 23 de noviembre de 2023, ante mí, **CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO**, Notaria Cuarenta (40) En encargo del Círculo de Bogotá D.C., compareció: **YESSICA PAOLA ARIAS PINZON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.030.646.711** de Bogotá D.C. y manifestó: **PRIMERO:** Me llamo como queda escrito, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia. Que rindo esta declaración a petición propia y bajo mi entera responsabilidad, en nombre propio. Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, **DECLARO QUE:** Como cesionario del contrato **"CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS No. GS-001-11-2023, Contrato de Obra No. 182/2023-MDN-UGG-DA"**, que **IDEIA PROYECTOS S.A.S.** y yo como Representante Legal **YESSICA PAOLA ARIAS PINZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.030.646.711** de Bogotá D.C., cumple con lo previsto en el **Decreto 4334 de 2008**, en concordancia con el **Decreto 1981 de 1988**. La declarante leyó la totalidad de su declaración, la aprobó y la firmo. En consecuencia, la Notaria da fe de lo expuesto y firma conjuntamente. Se entrega la presente declaración al interesado, en original y a su costa. Derechos notariales: declaración \$ 16.500 IVA \$3.135 \$19.635. Documento traído en físico por usuario y transcrito.

DESTINO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

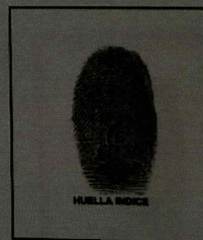
Declarante:

YESSICA PAOLA ARIAS PINZON

C.C. N°: 1030646711

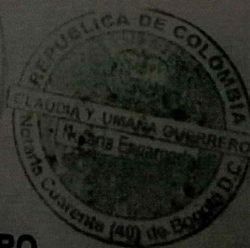
TEL: 3163775884

DIRECCION Ga 79 # 100-95



CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO,

NOTARIA CUARENTA (40) EN ENCARGO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



nov/23 J.C.



FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1994**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

01-NOV-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00419077-F-1030646711-20121228

0031974035A 2

39276665

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.646.711**

ARIAS PINZON

APELLIDOS

YESSICA PAOLA

NOMBRES



Yessica Pinzon

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235925878



PIB

15:06:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA PAOLA ARIAS PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030646711:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235925930**



PIB

15:07:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IDEIA PROYECTOS S.A.S identificado(a) con NIT número 9016750259:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 15:05:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016750259
Código de Verificación	9016750259231129150547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 15:05:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030646711
Código de Verificación	1030646711231129150516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:58:18 PM horas del 29/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1030646711**

Apellidos y Nombres: **ARIAS PINZON YESSICA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/11/2023 03:04:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1030646711**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79017719**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030646711 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2023 09:12 AM



Código Verificación: **46K2VLDC8A**

Válida hasta: **25/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[\(/RutaNacional\)](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[\(/Home/HabeasData\)](#)
[Formatos CAE](#)
[\(/Home/FormatosCAE\)](#)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[\(/Home/CamRecImpReg\)](#)

➤ IDEIA PROYECTOS S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	idea
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901675025 - 9

☒ REGISTRO MERCANTIL


Registro Mercantil

Numero de Matricula	3628182
Fecha de Matricula	20230126
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230331

Sin resultados para mostrar.

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4111 Construcción de edificios residenciales
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Acceso
Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

► Inicio (/)

► Registros

Estado de su Trámite

► (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

► (/Home/DirectorioRenovacion)

» Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)

» Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)

» Registro Nacional de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)

» Registro Nacional de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)

» Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeolrues.org.co/)

» Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

» (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de

Registro

► (/Home/CamReclmpReg)



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

